



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rionegro Antioquia, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO PICHINCHA S.A.
Demandados: TRANSUCARGA LTDA, WILSON OSORIO MARÍN
Radicado: 0561531030012014-00392 00

Auto de sustanciación: N°436

ASUNTO: Ordena Oficiar

Atendiendo la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora, se ordena oficiar a TRANSUNION, con el fin de que informen si el demandado en el presente proceso TRANSUCARGA LTDA con NIT N° 900.217.010 – 1, es titular de alguna cuenta bancaria en cualquiera de las instituciones financieras del país, y en caso afirmativo, informe el número de cuenta y la entidad a la que pertenece. Oficiése en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ**

Firmado Por:

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30a0b269f85bbe2790fc06ed2c28bb8eb57ad082089cf5b168626fefac84035d

Documento generado en 18/11/2020 08:26:38 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**